

## RESOLUCIÓN No.188

( 27 de junio de 2016 )

**“Por medio de la cual se otorga una comisión a un servidor público de carrera administrativa para ejercer un cargo en periodo de prueba en otra entidad”**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Ley 909 de 2004 y Decreto 2105 de 2013.**

### CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004, cita que: “El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación en la evaluación de desempeño laboral. En caso, contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional”.

Que el Artículo 37 del Decreto 1227 de 2005 establece: “ Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (06) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público.

Que mediante oficio del día 24 de junio de 2016 radicado No. 0988 de 2016, la Servidora **NIDIA CANDELO ZAMORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31945708 de Cali, solicitó una comisión para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva Código 425 Grado 06 carrera administrativa en Periodo de Prueba en la Planta Globalizada de la Contraloría General de Santiago de Cali, de acuerdo a la Resolución de Nombramiento No. 0100.24.02.16.338 del 15 de junio de 2016..

Que una vez comunicado el presente acto la Servidora **NIDIA CANDELO ZAMORA**, podrá aceptar la designación de la Comisión, pudiendo posesionarse del cargo, sin perder titularidad del que ostenta de carrera administrativa en la Planta de Cargos del Instituto Técnico Nacional de Comercio “ Simón Rodríguez”

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Conceder la comisión para ejercer un cargo en periodo de prueba en otra entidad a la Servidora **NIDIA CANDELO ZAMORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.945.708 expedida en Cali, por el término de seis (06) meses a partir del 30 de junio de 2016, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.** Durante el término de la comisión la Servidora no perderá los derechos de carrera administrativa que ostenta y no habrá interrupción alguna en su tiempo de servicio.

## RESOLUCIÓN No.188

( 27 de junio de 2016 )

HOJA 02

**ARTICULO 3º.** Finalizado el término para el cual se otorgó la comisión, ó cuando el precitado funcionario renuncie al cargo o sea retirado el mismo antes de su vencimiento, deberá asumir la titularidad que ostenta en carrera administrativa.

**ARTICULO 4º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016)



**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera – Historia Laboral

Elaboró: Nidia C.  
Proyectó: Iván González